

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8927 *Orden DEF/1684/2015, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa.*

El artículo 44.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a las escalas de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, proporcionará la formación militar general y específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso; el artículo 65, que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecido por el Subsecretario de Defensa en lo referente al personal de los cuerpos comunes; y la disposición adicional sexta.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece una nueva forma de ingreso en el Cuerpo Militar de Sanidad, en la especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa, en el cupo que se determine en la provisión anual de plazas correspondiente.

Por otra parte, el artículo 14 de las Directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/810/2015, de 5 de mayo, establece el diseño y contenido de los currículos; y el artículo 15, que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa y aprobados por el Ministro de Defensa.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo de Sanidad Militar.

Asimismo, se establece la planificación temporal del plan de estudios, de seis cursos de duración, y los centros donde se imparten, indicando, los créditos ECTS («European Credit Transfer System») de cada asignatura, la materia a la que pertenece y el módulo al que corresponde.

También incluye los créditos, ECTS o anteriores, que se reconocen a los alumnos de procedencia militar, y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan participar de forma presencial.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículum.*

Se aprueba el currículum de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, a los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante las formas de ingreso sin titulación universitaria previa, que hayan superado completamente los dos primeros cursos del plan de estudios correspondiente a dicha enseñanza de formación, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Alférez Alumno.

Disposición transitoria única. *Extinción de los planes de estudios.*

Una vez que entren en vigor los nuevos currículos, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso académico y coexistirán en el caso de que algún alumno, habiéndolo cursado, tuviese que repetir curso.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden Ministerial 55/2012, de 25 de julio, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Enseñanza de Formación de Oficiales para el acceso a la Escala de Oficiales, del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin titulación universitaria previa.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en ésta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los currículos que se aprueban en esta orden ministerial, se implementarán a partir del curso 2015-2016.

Madrid, 29 de julio de 2015.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD, ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MEDICINA, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO SIN TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA

Artículo 1. *Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.*

Los perfiles a alcanzar por el oficial médico del Cuerpo Militar de Sanidad, entendidos como un conjunto de competencias relacionadas, es decir, conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, en su primer empleo, que añade a la amplia formación científica, tecnológica y humanística proporcionada por la titulación de grado requerida para el acceso, la necesaria para atender a los cometidos de la especialidad fundamental Medicina del Cuerpo Militar de Sanidad, le capacitarán para:

a) Realizar la prestación personal directa que sea necesaria en las diferentes fases del proceso de atención integral a la salud, conforme a la competencia, responsabilidad y autonomía inherentes a la correspondiente profesión sanitaria, basando su actuación en los principios científicos, técnicos y éticos y en los niveles de calidad que establecen las normas legales y obligaciones deontológicas que resulten aplicables.

b) Mantener la generosidad y la capacidad de servicio como máximo elemento incentivador y promotor de la propia satisfacción personal y profesional, así como observar la progresiva consideración multidisciplinar e interprofesional de los equipos humanos en la atención a la salud y el intercambio de información con otros profesionales.

c) Atender a la actualización permanentemente de los conocimientos profesionales, ante la evolución científica y tecnológica y en atención a las demandas y necesidades de las Fuerzas Armadas. Y mantener una actitud abierta hacia la innovación, basada en el análisis científico de la propia experiencia y en la inquietud investigadora.

d) Ejercer, a su nivel, los cometidos propios de la especialidad fundamental Medicina, desarrollando funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes, mediante acciones directivas, incluidas las de mando, de gestión y ejecutivas, tanto en la estructura orgánica como en la operativa de las Fuerzas Armadas, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales.

e) Poseer una adecuada capacidad de liderazgo, disciplina, mando, decisión y compromiso ético. Y fundamentar el ejercicio del liderazgo en el prestigio profesional adquirido mediante el ejemplo, la preparación y la decisión para la resolución de problemas.

Artículo 2. *Planificación temporal del plan de estudios.*

A continuación se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

CURSO 1.º

Periodo de Formación Militar General y Específica

Centro: Academia General Militar

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	1,5
		Formación Militar Básica II.	1,5
Formación Militar Específica. Instrucción y Adiestramiento.	Formación Militar.	Formación Militar I.	2
	Formación Militar Específica.	Ejército de Tierra.	4
	Formación Física.	Formación Física I.	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado I.	25 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar.	2 semanas
		Instrucción y Adiestramiento I.	3 semanas

Periodo de Formación Militar Técnica

Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Herramientas de Información Corporativas de la Defensa.	0,5
		Logística y Apoyo Sanitario.	Organización y Logística Sanitaria.
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	5
	Formación Física.	Formación Física II.	45 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado II.	15 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento II.	1 semana

Grado en Medicina*Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Bioquímica.....	9
		Anatomía Humana I.....	6
		Biología: Citología y Citogenética Médicas.....	6
		Humanidades Médicas: Historia de la Medicina y Antropología Médica.	6
		Psicología Médica.....	3
		Biología Médica y Biología Molecular. . .	9
		Embriología Médica.....	6
		Histología Humana.....	6
		Bioestadística.....	6
Ética Médica.....	3		

CURSO 2.º**Período de Formación Militar General y Específica***Centro: Escuela Naval Militar*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	2,5
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Armada.	3
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física III.....	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado III..	25 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento III.	1 semana

Periodo de Formación Militar Técnica*Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Prevención de Riesgos Laborales.....	1
		Medio Ambiente y Protección Ambiental I.	0,5
	Logística y Apoyo Sanitario. Salud Pública y Comunitaria.	Atención Sanitaria en Ambiente NBQR I.	1
		Manejo del Estrés.	1
		Fundamentos de Soporte Vital.	1
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa.	Inglés Aplicado a la Sanidad Militar (1)..	6
	Formación Física.	Formación Física IV.....	45 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado IV.	15 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento IV.	1 semana

Grado en Medicina*Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Fisiología Humana I.....	9
		Fisiología Humana II.....	9
		Anatomía Humana.....	12
		Organografía e Ingeniería Tisular Humanas.....	6
		Iniciación a la Investigación, Documentación Científica y TICs.....	6
		Epidemiología.....	3
		Inmunología.....	6
		Radiología General.....	3
		Transversal (Inglés aplicado a la Sanidad Militar) (1).....	6

(1) La asignatura de inglés, aplicada a la sanidad militar, se corresponde con la asignatura transversal del 2.º curso del Grado de Medicina.

CURSO 3.º**Periodo de Formación Militar General y Específica***Centro: Academia General del Aire*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar III.....	2,5
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Ejército del Aire.....	3
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física V.....	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado V.....	25 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento V.....	1 semana

Periodo de Formación Militar Técnica*Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Logística y Apoyo Sanitario.	Protección Sanitaria a la Fuerza e Inteligencia Sanitaria.....	2
	Salud Pública y Comunitaria.	Salud Pública.....	1
	Competencias Clínicas.	Electrocardiografía Clínica. Entornos de Simulación.....	1
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa II.....	5
	Formación Física.	Formación Física VI.....	45 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado VI.....	15 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento VI.....	1 semana

Grado en Medicina*Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Patología General.	18
		Anatomía Patológica General.	6
		Farmacología.	12
		Microbiología Médica.	12
		Radiología Clínica y Diagnóstico por la Imagen.	3
		Fundamentos y Procedimientos Quirúrgicos.	9

CURSO 4.º**Periodo de Formación Militar Técnica***Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria. Sanidad en Ambiente Táctico.	Medicina del Trabajo y Salud Laboral. . .	1
		Asistencia Sanitaria en Incidentes con Múltiples Víctimas y Catástrofes. . . .	2
		Medicina Pericial.	1
		Protección Radiológica para Directores de Instalaciones de Radiodiagnóstico. Técnicas Radiológicas y de Diagnóstico Por Imagen.	2,5
			1
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa. Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción Y Adiestramiento.	Lengua Inglesa III.	5
		Formación Física VII.	80 horas
		Orden Cerrado VII.	30 horas
		Instrucción y Adiestramiento VII.	2 semanas

Grado en Medicina*Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Patología Médica I.	18
		Patología por Aparatos y Sistemas: Aspectos Quirúrgicos y Anestesia. . . .	6
		Obstetricia.	6
		Dermatología.	4,5
		Urología.	4,5
		Pediatría.	9
		Anatomía Patológica Especial.	6
		Medicina Legal y Forense. Criminología Médica.	6

CURSO 5.º

Periodo de Formación Militar Técnica

Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Asistencia Sanitaria En Ambientes Especiales.	Asistencia Sanitaria en Entorno Naval.	2
		Asistencia Sanitaria en Entorno Aeronáutico.	2
		Atención Sanitaria en Ambiente NBQR II.	3
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa. Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa IV.	5
		Formación Física VIII.	80 horas
		Orden Cerrado VIII.	30 horas
		Instrucción y Adiestramiento VIII.	2 semanas

Grado en Medicina

Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Patología Médica II.	18
		Traumatología y Ortopedia. Medicina Física y Rehabilitación.	9
		Ginecología.	4,5
		Otorrinolaringología.	4,5
		Técnicas de Comunicación en Medicina Clínica.	3
		Psiquiatría.	6
		Medicina Preventiva y Salud Pública.	6
		Atención Médica en Entornos Específicos: Atención Primaria y Urgencias.	4,5
		Oftalmología.	4,5

CURSO 6.º

Periodo de Formación Militar Técnica

Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Sanidad en Ambiente Táctico. Gestión de Unidades Sanitarias.	Soporte Vital Avanzado en Combate.	10
		Gestión de Urgencias Médicas y Quirúrgicas.	2
Formación en Idioma Extranjero. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa. Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción y Adiestramiento.	Lengua Inglesa V.	4
		Formación Física IX.	80 horas
		Orden Cerrado IX.	30 horas
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Instrucción y Adiestramiento IX.	2 semanas
		Trabajo Fin de Formación.	6

Grado en Medicina

Centro: Academia Central de la Defensa / Centro Universitario de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Grado en Medicina.	Medicina.	Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica I..	9
		Prácticas Tuteladas: Psiquiatría.	9
		Prácticas Tuteladas: Quirúrgicas.. . . .	6
		Prácticas Tuteladas: Obstetricia y Ginecología.	6
		Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica II.	9
		Prácticas Tuteladas: Pediatría..	9
		Prácticas Tuteladas: Atención Primaria..	6

Artículo 3. *Reconocimiento de créditos.*

1. Al alumno que acceda a la enseñanza de formación desde la condición de militar profesional, se le podrá reconocer, a petición del interesado, se le podrá reconocer, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar del módulo Instrucción y Adiestramiento, y, los créditos de los siguientes módulos, materias y asignaturas, según su procedencia:

a) Escala de tropa o marinería. La asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General.

b) Escala de suboficiales. La materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General; y las asignaturas Formación Militar I y Formación Militar II, de la materia Formación Militar.

c) Escala de oficiales o escala técnica. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron.

d) Militar de complemento. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para vincularse profesionalmente con carácter permanente a las Fuerzas Armadas.

2. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículo superado de su escala de procedencia y de la especialidad fundamental en su caso, que acrediten, y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración, número de créditos y contenido.

Artículo 4. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.*

A continuación se relacionan aquéllas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial:

Período de Formación Militar General y Específica

Centro: Academia General Militar

Módulo	Materia	Asignatura	
Formación Militar General y Específica.	Formación Militar Básica.	Formación Militar Básica I.....	T
		Formación Militar Básica II.	T
	Formación Militar Específica.	Formación Militar I.....	T
		Ejército de Tierra.....	P

Periodo de Formación Militar Técnica

Centro: Academia Central de la Defensa / Escuela Militar de Sanidad

Módulo	Materia	Asignatura	
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Prevención de Riesgos Laborales.....	T
		Medio Ambiente y Protección Ambiental I.	T
		Organización y Logística Sanitaria.	T
	Logística y Apoyo Sanitario.	Atención Sanitaria en Ambiente NBQR I.	T
		Salud Pública.....	T
	Salud Pública y Comunitaria. Asistencia Sanitaria en Ambientes Especiales.	Manejo del Estrés.	P
		Asistencia Sanitaria en Entorno Naval. .	P
		Asistencia Sanitaria en Entorno Aeronáutico.	P
	Atención Sanitaria en Ambiente NBQR II.	P	

Artículo 5. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.*

La asignatura susceptible de ser impartida en lengua inglesa, por módulo y materia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), es la siguiente:

Módulo	Materia	Asignatura	
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación.	P